

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo mixto.

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Alexander López Gutiérrez

Rad. 73168-31-03-001-2012-00103-00

En auto del diecinueve (19) de mayo de 2022, se relevó del cargo al secuestre designado en el plenario y se nombró en su reemplazo a la empresa Discover Soluciones Jurídicas y Bodegajes S.A.S, ordenando a su predecesor dejar a disposición del nuevo auxiliar el bien secuestrado. (fl. 368 cuaderno 1 parte 2).

Como quiera que el nuevo secuestre se manifestó respecto aceptando la designación como tal, en proveído del tres (03) de agosto de 2022 (fl. 375 c1 p2), se requirió al secuestre relevado para que procediese a la entrega del bien al nuevo auxiliar dentro del plenario, sin que hasta el momento hubiese manifestación alguna de aquel.

Así las cosas y como quiera que no ha sido posible efectuar la entrega al auxiliar designado, de conformidad con la facultad de comisión dispuesta en el artículo 38 del Código General del Proceso, el Juzgado se dispondrá a comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Chaparral – Tolima, a efectos de que lleven la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble rural denominado la Cruz, ubicado en la vereda Lagunilla hoy Ambeima del Municipio de Chaparral - Tolima, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-49738 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, embargado en proveído del dieciséis (16) de noviembre de 2012 (fl. 5 cuaderno medidas) y debidamente secuestrado el veinticinco (25) de marzo de 2014 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral - Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral – Tolima,

RESUELVE

PRIMERO. COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Chaparral - Tolima (reparto), a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble a la empresa designada como secuestre denominada Discover Soluciones Jurídicas y Bodegajes S.A.S, del bien inmueble rural denominado la Cruz, ubicado en la vereda Lagunilla hoy Ambeima del Municipio de Chaparral - Tolima, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-49738 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, embargado en proveído del dieciséis (16) de noviembre de 2012 (fl. 5 cuaderno medidas) y debidamente secuestrado el veinticinco (25) de marzo de 2014 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral - Tolima.

Otórguense amplias facultades para el buen desempeño de la labor encomendada.

SEGUNDO: ELABÓRESE por secretaría el despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 25 de octubre/2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. 122 Feriado. _____ Secretaría _____
--